

MENDOZA, 12 MAR 2020

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 180/20 en el que la Coordinadora General del Ingreso solicita la asignación de un Adicional por Carácter Crítico de la Función a la D.I. María Fernanda YARLLUR.

CONSIDERANDO:

Que la D.I. YARLLUR desarrolló funciones de dictado del Módulo específico para el Ingreso a las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial y su posterior evaluación.

Los informes de Secretaría Académica, Secretaría Económico-Financiera, y de Dirección de Personal.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar, **por única vez**, un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la D.I. María Fernanda YARLLUR (Legajo N° 33.879 - CUIL N° 27-18084217-4) por el monto total de PESOS DOCE MIL (\$12.000), para cumplir funciones en el dictado del Módulo de Ingreso de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **46**

F. A.
pg


Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Profr. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO